



READY, STEADY, MOVE

ANEXO I

Descripción de las Actividades de Movilidad en período extraordinario para Estudiantes de 2º curso / Recién Titulados de Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes de
Castilla-La Mancha

2017-1-ES01-KA102-037492,
“VET: Ready, Steady, Move”

Periodo de prácticas en un país de la Unión Europea

1. Características generales

- ❖ Duración de la movilidad: 90 días
- ❖ Período de realización de las prácticas: de 20 de septiembre a 20 de diciembre de 2018.
- ❖ Países de destino y plazas disponibles:
 - Irlanda (2 plazas).
 - Italia (3 plazas).
- ❖ Fecha límite para presentar solicitud de participación: 8 de junio de 2018.
- ❖ Idioma de trabajo: el propio del país de destino.
- ❖ Plazas totales: 5 plazas en total.

2. Actividades a desarrollar

La movilidad de los recién titulados consistirá en el desarrollo de períodos de formación en empresas en Italia e Irlanda. El período de prácticas, que tendrá una duración de 90 días, se desarrollará en una empresa del sector de la familia profesional del ciclo formativo de cada participante.

3. Resultados esperados

Los resultados de aprendizaje adquiridos por los participantes serán los previstos en los decretos en que se establece el currículo del ciclo formativo del Título Profesional Básico o del Título de Técnico que corresponda al participante.

4. Perfil de los participantes y orden de prelación

1. Recién titulados que hubieran obtenido el título en el año 2018 en alguno de los centros integrantes del Consorcio.
2. Estudiantes de 2º curso matriculados en cualquiera de los centros que integran el Consorcio que hubieran superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo a falta del módulo de formación en centros de trabajo.
2. Edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, a cumplir en el año de la movilidad.
3. Nivel de idioma Inglés equivalente a A2/B1 para las movilizaciones a Irlanda.
4. Habilidades sociales y dotes para la resolución de problemas y el trabajo colaborativo.
5. Compromiso de participación.

Las plazas disponibles se asignarán en virtud de la puntuación obtenida en los siguientes criterios de valoración:

1. El expediente académico de acuerdo con las características del solicitante. (De 0 a 10 puntos)
 - Calificación media en el ciclo formativo.
2. Nivel de competencia lingüística certificada en la lengua del país de destino: (A2: 3 puntos; B1: 5 puntos; B2 o superior: 10 puntos). En su defecto calificación obtenida en el módulo profesional de Inglés Técnico del ciclo formativo correspondiente.

La comisión de selección central podrá contar con la participación de expertos en los centros educativos integrantes del consorcio que permitan establecer el nivel de competencia lingüística y podrá establecer pruebas orales y escritas para su determinación.

3. Carta de motivación (de 0 a 10 puntos).
4. Informe de la comisión de selección del centro educativo, a petición de la comisión de selección central.

5. Compromiso de participación

El participante seleccionado adquiere los siguientes compromisos y cuantos otros establezca el Coordinador del consorcio:

- Mantener contacto y estar localizable tanto por la comisión de selección como por el coordinador, que podrán ponerse en contacto con el participante en cualquier momento del intercambio, a través del correo electrónico.
- Aportar la documentación requerida por el coordinador para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos en tiempo y forma, así como, en el caso del programa Erasmus+ a firmar el convenio financiero antes del inicio de su estancia, así como el Acuerdo de Aprendizaje.
- Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en la empresa de destino. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida así como proceder al pago de los gastos ocasionados con motivo de la movilidad. En caso de regresar antes de concluir el período completo de la movilidad por causa de fuerza mayor, deberán devolver la subvención correspondiente al período que no han completado.
- Realizar de forma on-line las pruebas lingüísticas al inicio y al final de estancia, el/los cursos de idiomas asignados como apoyo lingüístico (en su caso) y el Informe final "EU Survey".
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Asistir a las reuniones informativas convocadas por los coordinadores de cada centro.

- Redactar el currículum haciendo uso del modelo Europass.
- Aceptar todas las condiciones del programa de movilidad.

6. Presupuesto

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se gestionan los viajes y alojamientos de los participantes.

El total de la ayuda correspondiente a cada participante está relacionado con el lugar de destino y podrá ser aplicado a gastos de mantenimiento.

En la siguiente tabla se muestran las cuantías aproximadas de las ayudas (dinero de bolsillo) por participante (descontados los costes de viaje y alojamiento gestionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).

DESTINO	*AYUDA
Italia	1.524,50 €
Irlanda	1.696,00 €

*Valores aproximados. Pueden sufrir variaciones.

El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

El pago de las ayudas a los participantes se realizará en dos plazos:

- 80% antes de la movilidad.
- 20% a la vuelta de la movilidad tras el cumplimiento del compromiso de participación.

CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL PROYECTO HABRÁ DE SER AUTORIZADA POR EL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.